



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**  
[jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF: SUCESION 2022- 00025  
DEMANDANTE : CESAR AFANADOR BARRAGAN y otros.  
CAUSANTES . DOLORES BARRAGAN GONZALEZ.

Guataquí, Cund. Ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés ( 2023 ).

Presentado el trabajo de partición por los apoderados de los interesados, los cuales se encuentran facultados para ello, de conformidad a lo dispuesto en el art. 509 del C.G.P., córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que se formulen las objeciones que sean del caso.

**NOTIFIQUESE ,**

**JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS**